



Congreso **Virtual** Internacional de
Obstetricia y Ginecología 2021

1-3 DE DICIEMBRE • 2021



REGLAMENTO PREMIO DR. MIGUEL CORREA

TEMA: ENDOCRINOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN

Art. 1) La Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Buenos Aires otorgará anualmente el **Premio "DR. MIGUEL CORREA"** a la mejor comunicación libre que sea presentada en dicho Congreso.

Art. 2) El premio consistirá en un Diploma a los autores.

Art. 3) Podrán figurar como autores profesionales médicos, siempre y cuando estén inscriptos en el Congreso. El número máximo de autores aceptados será de seis (6).

Art. 4)) Para optar a este premio, los trabajos deberán ser inéditos y subirse en el Sistema de Trabajos Libres del Congreso, optando por Modalidad "Trabajo Libre con opción a Premio Dr. Miguel Correa"

Art. 5) En el Congreso se dedicará una ó más sesiones especiales destinadas a la lectura de trabajos que se presenten para optar al Premio **"DR. MIGUEL CORREA"**. Los autores dispondrán de 10 minutos para su exposición, incluyendo la presentación de dibujos, diapositivas, gráficos, etc.

Art. 6) En caso de que el jurado apruebe su resumen, los autores deberán enviar por mail su **trabajo COMPLETO** a info@sogba2020.com.ar indicando el nombre y numero de abstract en el asunto, y los autores en el cuerpo del mail antes del **17 de noviembre de 2021** para su revisión final en formato WORD (.doc/docx)

Art. 7) Las resoluciones y fallos del Jurado serán inapelables. Quienes aspiren a los premios deberán dejar constancia en sus trabajos de la aceptación de la presente reglamentación.

Art. 8) Los premios serán entregados al o los autores durante el Congreso del año siguiente lo que será notificado por Secretaría a los premiados.

Art. 9) Toda situación no prevista en este Reglamento será resuelta por la Comisión Directiva y esta resolución será inapelable.